

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 27 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 588/12.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Plan Comunal; Convenio de Plan Comunal de Promoción de la Salud entre el Municipio y Secretaría Regional Ministerial de Salud Tarapacá; Resolución Exenta N° 000161 de fecha 20 de Marzo de 2012, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá que aprueba cierre ejecución del convenio antes referido; Memorando N° 734/12 de 26 de Marzo de 2012 de Directora de Servicios Traspasados que solicita decreto el termino y cierre del Convenio referido.

DECRETO:

Apruébase el cierre del Convenio de Plan Comunal de Promoción de la Salud 2011, suscrito entre la **SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD DE LA REGIÓN DE TARAPACÁ** y la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO**.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la comuna; Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

RMAAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control





588-12
27.03.2012

Perse: Sestiere

MEMO N°: 0734/2012
MATERIA: Lo que indica.

Alto Hospicio, 26 de Marzo de 2012.

DE : SRA. MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE SERVICIOS TRASPASADOS

A : SRA. ROSA MARÍA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURÍDICO

Junto con saludarle, adjunto a Ud. copia de la Providencia N° 001213/2012, donde se anexa la Resolución Ex. N° 000161 del 20/03/2012, donde el Secretario Regional Ministerial de Salud Región de Tarapacá aprueba el cierre de ejecución del Convenio de "Plan Comunal de Promoción de la Salud año 2011", el cual fue aprobado con la Resolución Exe. N° 000321, del 23/06/2011.

Lo anterior, para que se gestione el término y cierre de dicho Convenio.

Sin otro particular, se despide atentamente de Usted,



MARTA GUTIÉRREZ MEDINA
DIRECTORA DE
SERVICIOS TRASPASADOS

MGM/JBO



Página 1 de 1

Archivo: MEMO 0734/2012
Autor: Paola Urdanivia Rojas
V° B° Enc. Convenios



OFICINA DE PARTES

DISTRIBUCION DE CORRESPONDENCIA

PROVIDENCIA N° 001213 2012

FECHA: 22 MAR 2012

DERIVADO A:

- ALCALDIA

- ADM. MUNICIPAL

- SECRET. MUNICIPAL

- DIREC. JURIDICO

- SECOPLAC

- DIREC. DE CONTROL

- DAF

- RENTAS

- INSPECTORES

- DOM

- DIDECO

- DAO

- DEPORTES - CULTURA

- DIREC. DE TRANSITO

- DIREC. SERV. TRASPASADOS

- EDUCACION

- SALUD

- R.R.P.P.

- OF. TERRITORIAL

- OF. EMERGENCIA

OBSERVACIONES:

RECIBIDO MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

22 MAR 2012

12.02 HRS. ALCALDIA



Handwritten signature and date: 26/03/12



MFI/LSG/ SST/sst

[Handwritten signatures]



APRUEBA CIERRE EJECUCIÓN DEL CONVENIO DE PLAN COMUNAL DE PROMOCION DE LA SALUD ENTRE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Y SEREMI DE SALUD TARAPACA

RESOLUCIÓN EX. N° 000161

120 MAR. 2012

VISTO, Convenio de Plan Comunal de Promoción suscrito por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Tarapacá, representada por su Seremi **MANUEL FERNÁNDEZ IBACACHE**, RUT 11.783.988-5, ambos domiciliados en Esmeralda 475 de Iquique, y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, representada por su Alcalde **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, lo dispuesto en artículos 3, 51 del Código Sanitario; DFL N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; DS. 136/05, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880, Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Bases de los Actos de la Administración del Estado, correo electrónico enviado por don Anselmo Cancino Sepúlveda, Jefe (S) Dpto. Promoción de Salud y Participación Ciudadana División de Políticas Públicas Saludables y Promoción MINSAL de fecha 11.05.2011, informa la aprobación del Plan Comunal de Promoción de la Salud, de la comuna de Alto Hospicio, Decreto N° 107/10 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá. Certificado del Depgar, que indica que se realizó revisión financiera del PCPS e informe técnico de la Unidad de Promoción.

CONSIDERANDO;

La incorporación a las políticas y prioridades de salud, de estrategias y actividades para el desarrollo de factores de riesgo poblacional, implementadas por los municipios.

El Deber de la Seremi de Salud de contribuir a la prevención, protección y promoción de la salud de la población mediante la coordinación de esfuerzos y recursos del sector Salud, en materias de salud pública, y la Municipalidad de Alto Hospicio que ejecuto el Plan Comunal de Promoción de la Salud 2011, dando cumplimiento al 100 % de las actividades que se planificaron y ejecutaron con el presupuesto que le asigno esta Seremi, que correspondía a \$10.100.000.- dicto o siguiente:

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

28 MAR. 2012

[Handwritten signature] HRS.
ALCALDIA

RESUELVO

PRIMERO : APRUEBASE, el cierre del Convenio de Plan Comunal de Promoción 2011, suscrito por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, ambos identificados en vistos.

SEGUNDO: ADJUNTANSE los siguientes documentos, íntegramente reproducidos y que pasan a formar parte de la presente resolución para todos los efectos que deriven de su aplicación:

- a) Certificado del Depgar
- b) Informe técnico de cierre

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL FERNÁNDEZ IBACACHE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACA



MARIA CRISTINA PONTIGGIA CADIZ
MINISTRO DE FE

Int. _____ /2012

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Depgar
- Unidad de Promoción y Participación Ciudadana
- Oficina de Partes



MFI/LSG/DAB/SST

X Z

13

APRUEBA CONVENIO DE PLAN
COMUNAL DE PROMOCION DE LA
SALUD ENTRE ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO Y
SEREMI DE SALUD TARAPACA

000321

RESOLUCIÓN EX. N° _____

[23 JUN 2011]

VISTO, Convenio de Plan Comunal de Promoción suscrito por la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Región Tarapacá, representada por su Seremi **MANUEL FERNÁNDEZ IBACACHE**, RUT 11.783.988-5, ambos domiciliados en Esmeralda 475 de Iquique, y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, representada por su Alcalde **RAMÓN ERNESTO GALLEGUILLOS CASTILLO**, lo dispuesto en artículos 3, 51 del Código Sanitario; DFL N° 1/2006 que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DL N° 2763/79 y de las leyes N° 18.933 y N° 18.469; DS. 136/05, Reglamento Orgánico del Ministerio de Salud; Ley N° 19.880, Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen Bases de los Actos de la Administración del Estado, correo electrónico enviado por don Anselmo Cancino Sepúlveda, Jefe (S) Dpto. Promoción de Salud y Participación Ciudadana División de Políticas Públicas Saludables y Promoción MINSAL de fecha 11.05.2011, informa la aprobación del Plan Comunal de Promoción de la Salud, de la comuna de Alto Hospicio, Decreto N° 107/10 del Ministerio de Salud, sobre nombramiento del Secretario Regional Ministerial de Salud de la Región de Tarapacá.

CONSIDERANDO;

La incorporación a las políticas y prioridades de salud, de estrategias y actividades para el desarrollo de factores de riesgo poblacional, implementadas por los municipios.

El Deber de la Seremi de Salud de contribuir a la prevención, protección y promoción de la salud de la población mediante la coordinación de esfuerzos y recursos del sector Salud, en materias de salud pública, dicto la siguiente:

RESUELVO

PRIMERO : APRUEBASE, el Convenio de Plan Comunal de Promoción, suscrito por la Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio, ambos identificados en vistos.

SEGUNDO: ADJUNTANSE los siguientes documentos, íntegramente reproducidos y que pasan a formar parte de la presente resolución para todos los efectos que deriven de su aplicación:

- a) Convenio de Plan Comunal de Promoción
- b) Plan aprobado y firmado por Alcaldesa de Iquique y Seremi (s) de Salud Tarapacá
- c) Formato de Rendición definido por el nivel central

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



MANUEL FERNÁNDEZ IBACACHE
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD
REGIÓN DE TARAPACA

Int. _____ /2011

DISTRIBUCIÓN:

Ilustre Municipalidad de Alto Hospicio

- Depgar
- Gabinete
- Unidad de Promoción y Participación Ciudadana
- Departamento de Acción Sanitaria de Iquique
- Asesoría Jurídica SEREMI
- Dpto. Salud Pública
- Oficina de Partes(2)



MARIA CRISTINA PONTIGGIA CADIZ
MINISTRO DE FE